



Resolución Directoral

Nº 109-2020-MTC/21

Lima, 10 JUL. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, publicada el 12 de diciembre de 2017, en adelante el "Manual de Operaciones", establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, depende del Viceministerio de Transportes; y tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país;

Que, el artículo 6 del Manual de Operaciones establece la estructura orgánica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, considerando como Órgano de Línea, entre otros, a la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento;

Que, conforme al Clasificador de Cargos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado y modificado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral 383-2018-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVIAS DESCENTRALIZADO aprobado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, el cargo de Gerente está clasificado como empleado de confianza;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 150-2018-MTC/21, del 4 de mayo de 2018, se designa a la Ingeniera Luz Yolanda Esquivel Cerón en el cargo de Gerenta de la Gerencia



de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, por medio de la Carta N° 01-2020-LEC, recibido el 10 de julio de 2020, la citada profesional presentó su renuncia al cargo de confianza de Gerenta de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada por la Ingeniera Luz Yolanda Esquivel Cerón al cargo de confianza de Gerenta de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, siendo su último día de labores el 9 de julio de 2020; así como encargar dichas funciones al Ingeniero Alejandro Edgardo Ahumada Aspíllaga, Coordinador II de la Dirección Ejecutiva y Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, designado mediante la Resolución Directoral N° 0502-2019-MTC/21, del 31 de diciembre de 2019;

Con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC y la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir al 10 de julio de 2020, la renuncia formulada por la Ingeniera Luz Yolanda Esquivel Cerón al cargo de confianza de Gerenta de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a partir del 10 de julio de 2020, al Ingeniero Alejandro Edgardo Ahumada Aspíllaga, Coordinador II de la Dirección Ejecutiva y Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, las funciones del cargo de Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Luz Yolanda Esquivel Cerón, al Ingeniero Alejandro Edgardo Ahumada Aspíllaga, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


g. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO